



PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA SILICOSIS (PLANESI)



¿QUÉ ES EL PLANESI?

Es el Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis, promulgado por el Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud el 13 de julio de 2007. Su objetivo estratégico es que las empresas disminuyan y controlen la exposición a sílice en los lugares de

trabajo implementando y evaluando periódicamente un sistema de gestión de riesgos laborales que incorpore la identificación, cuantificación y control de la exposición a sílice de forma continua a través del tiempo.

¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENEN LAS EMPRESAS?

- Implementar un **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)** de acuerdo a las directrices de la OIT.
- Implementar **Programas de Vigilancia Ambiental y de la Salud** de acuerdo con el "Protocolo Sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Silicosis".

¿PARA QUÉ ES EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL?

Su objetivo es **evaluar la exposición a sílice de los trabajadores en sus puestos de trabajo** y determinar la distribución del contaminante en los distintos sectores de la empresa para **adoptar oportuna y eficazmente medidas de prevención y/o protección** según corresponda.

Se compone de las siguientes **etapas**:

1. **Identificación del agente** sílice (cuarzo, cristobalita o tridimita) a nivel de puestos de trabajo.
2. **Evaluación de la exposición** a sílice (cualitativa y cuantitativa).
3. Generación de la **Nómina de Trabajadores Expuestos**, que serán incorporados a Programa de Vigilancia de la Salud.
4. **Seguimiento** de la ejecución de recomendaciones de control entregadas.



RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- **Capacitar a los trabajadores** sobre las Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Silicosis.
- **Implementar medidas de control** recomendadas por la ACHS en sus informes de evaluación ambiental.
- Contar con un **Programa de Protección Respiratoria** diseñado según Guía del ISP.
- La ACHS pone a disposición de sus empresas afiliadas un programa tipo que puede adaptarse a la realidad de cada empresa.



NORMATIVA ASOCIADA

- El "Protocolo Sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Silicosis" comenzó a regir a partir del 01/04/2010, mediante la Resolución Exenta N° 847/2009.
- D.S. N°594 del Ministerio de Salud.



CURSOS DE CAPACITACIÓN ACHS

Todos los trabajadores que realicen este tipo de labores pueden participar en los siguientes cursos:

1

Prevención de Silicosis

2

Protocolo sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Silicosis